

## Programa de subsidio para cuidado infantil – COVID-19 Preguntas frecuentes

**Abril 15, 2020**

El 15 de abril de 2020, Pete Ricketts, Gobernador del Estado de Nebraska, firmó la Orden Ejecutiva No. 20-18, suspendiendo varias regulaciones estatales con respecto al Programa de Subsidio de Cuidado Infantil. El Departamento ha desarrollado estas Preguntas Frecuentes para proporcionar información a los proveedores de subsidios de cuidado infantil y a los hogares sobre la Orden Ejecutiva. Las preguntas frecuentes se actualizarán a medida que se reciban nuevas preguntas.

### Proveedores de subsidios:

**¿Pueden los proveedores de subsidios de cuidado infantil con licencia abiertos y con personal facturar a DHHS (Programa de Subsidio de Cuidado Infantil) si los padres / cuidadores mantienen a sus hijos en casa debido a la emergencia COVID-19?**

Sí, según la Orden Ejecutiva No. 20-18, el DHHS permitirá que los proveedores de cuidado infantil con licencia que tengan un acuerdo de subsidio de cuidado infantil actual, facturen a DHHS por los días en que el proveedor está abierto y tiene personal y el niño está ausente porque el padre o tutor legal del niño mantiene al niño en casa o no puede utilizar la atención debido a la emergencia COVID-19. El proveedor debe completar y cumplir con los términos de la inscripción del proveedor de subsidio de cuidado infantil para facturar los días de ausencia. El formulario se puede encontrar [aquí](#).

**¿Cómo puedo ser elegible para facturar los días ausentes?**

Para ser elegible para facturar por días ausentes, los proveedores actuales deben completar el formulario de inscripción del proveedor de subsidio de cuidado infantil para facturar por días ausentes disponible en el sitio web de DHHS en [dhhs.ne.gov/Pages/Child-Care-Providers.aspx](https://dhhs.ne.gov/Pages/Child-Care-Providers.aspx) y devolverlo a DHHS enviando un correo electrónico al trabajador de desarrollo de recursos del proveedor o enviarlo a: [dhhs.ccsubsidy@nebraska.gov](mailto:dhhs.ccsubsidy@nebraska.gov).

**¿Cuándo puedo comenzar a facturar los días ausentes?**

La inscripción de los proveedores entrará en vigencia a partir de la fecha en que el proveedor envíe un correo electrónico o transmita el formulario completado (firmado y con fecha) a DHHS. DHHS no se comunicará con los proveedores individualmente para confirmar la recepción. Puede comenzar a facturar los días ausentes sin dicha confirmación.

**¿Cómo funcionará la facturación por días ausentes?**

El proveedor debe continuar facturando en línea con el horario de asistencia regular del niño y la autorización actual de subsidio de cuidado infantil.

- EJ 1: El niño generalmente asiste de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y ahora está ausente. La facturación cuando el niño asista sería 1 UNIDAD DE DÍA cada día. La facturación cuando el niño está ausente seguiría siendo UNIDAD DE 1 DÍA.
- EJ 2: El niño generalmente asiste 3 horas al día, 3 días a la semana y ahora está ausente. La facturación cuando el niño asista sería de 3 HORAS UNIDADES durante 3 días a la semana. La facturación cuando el niño está ausente aún sería de 3 HORAS UNIDADES por 3 días a la semana.

## ¿Pueden los proveedores de subsidio de cuidado infantil facturar a DHHS por los días en que el niño estuvo ausente en el pasado?

No, la facturación por días ausentes entró en vigencia a partir de la fecha en que se firmó y emitió la Orden Ejecutiva. Los días ausentes antes del 15 de abril no son elegibles para reembolso.

## ¿Los programas de subsidio de cuidado infantil que están cerrados pueden facturar a DHHS?

No, los programas cerrados no pueden facturar a DHHS por los días en que están cerrados.

## ¿Existe una tasa de reembolso diferente para los días de ausencia de COVID-19?

No, facturará la misma tarifa contratada que factura regularmente.

## ¿Es necesario documentar los días ausentes en los calendarios de asistencia?

Sí, debe ingresar una "A" para indicar que es un día ausente y escribir el número total de UNIDADES DE HORA o UNIDAD DE UN DÍA facturadas.

## Como proveedor de subsidios, ¿tengo que cobrar copagos (cuotas familiares) a las familias?

En este momento, la recaudación de copagos de las familias puede ser su elección como empresa. Todos los cambios de ingresos (ya sean temporales o permanentes) de las familias de subsidios deben informarse a [ACCESSNebraska.ne.gov](https://ACCESSNebraska.ne.gov) o por teléfono a través del Centro de Servicio al Cliente al: 1-800-383-4278. Una disminución en los ingresos puede reducir o eliminar el copago de subsidio de las familias para los próximos meses.

## Actualmente no soy un proveedor de subsidios, pero me gustaría ser uno. ¿Qué tengo que hacer?

El programa de Subsidio de Cuidado Infantil se basa en referencias. Si está interesado en brindar atención a una familia elegible para el Subsidio, pídeles que se comuniquen con Access Nebraska al 1-800-383-4278 para hacer la solicitud. Luego será contactado por un trabajador de Desarrollo de Recursos para completar el proceso del contrato.

## El formulario de inscripción del proveedor de subsidio de cuidado infantil para facturar por días ausentes me exige que no reduzca el número de espacios en mi programa para niños que reciben subsidio durante el estado de emergencia. ¿Qué sucede si un niño subsidiado se retira o si se concede el lugar a la aplicación para un hijo de un primer respondedor?

Los proveedores que se inscriben para facturar los días ausentes, deben hacer esfuerzos de buena fe para mantener el mismo número de espacios disponibles para los niños con subsidio durante el estado de emergencia. Sin embargo, puede haber ocasiones en que un niño subsidiado abandone y otro niño del programa de subsidio no esté disponible de inmediato para tomar el espacio. Los proveedores no están absolutamente obligados a mantener ese espacio para un niño subsidiado, pero deben considerar cómo pueden continuar atendiendo a la misma cantidad de niños subsidiados en todo el estado de emergencia. Tanto los niños subsidiados como los hijos de los socorristas deben tener prioridad cuando sea posible. Se alienta a los proveedores a pensar ampliamente sobre los recursos de cuidado infantil disponibles, incluidos los centros de cuidado infantil temporales en ubicaciones alternativas y cómo se podrían utilizar para satisfacer las necesidades de cuidado de los niños y las familias.



## Padres/Cuidadores:

### ¿Puedo tener a alguien que venga a mi casa para cuidar a mis hijos mientras trabajo y que sea pagado por el Programa de Subsidio?

Sí, la Orden Ejecutiva 20-18 permite que las familias que son elegibles para participar en el programa de subsidio de cuidado infantil obtengan cuidado infantil en el hogar cuando otras opciones de cuidado infantil no están disponibles.

### ¿A quién puedo elegir como mi proveedor en el hogar?

Puede elegir a un miembro de la familia, amigo o vecino para que sea su proveedor en el hogar y reciba pago del subsidio. Los padres no son elegibles para ser proveedores de subsidios en el hogar para sus hijos. Las familias o proveedores que estén interesados en aprender más sobre las oportunidades de proveer cuidado infantil en el hogar, deben comunicarse con ACCESS Nebraska al: 1-800-383-4278. El Departamento realizara verificaciones de antecedentes penales de la persona referida.

Un proveedor en el hogar debe tener al menos 19 años de edad, cumplir con los requisitos de verificación de antecedentes y algunos requisitos de salud y seguridad.

### ¿Puede un proveedor en el hogar ser alguien que vive conmigo?

Si un niño requiere cuidado especial según lo definido por las regulaciones del Departamento, el Departamento puede permitir pagos de subsidio de proveedor en el hogar a un proveedor elegible que vive en el hogar del niño. Para todas las demás situaciones, el proveedor en el hogar no puede vivir en el mismo hogar que los niños que necesitan atención.

### ¿Dónde puedo encontrar una lista de proveedores de cuidado infantil?

La lista de proveedores de cuidado infantil con licencia está disponible en: <http://dhhs.ne.gov/licensure/Documents/ChildCareRoster.pdf>. También puede llamar a la Línea de recursos y referencias de cuidado infantil al: 1-800-892-4453 (los mensajes que se graban en esta línea son recibidos y devueltos a diario).

### ¿Cómo solicito un subsidio de cuidado infantil?

Las solicitudes están disponibles en línea en: [ACCESSNebraska.ne.gov](http://ACCESSNebraska.ne.gov). O puede presentar una solicitud por teléfono a través del Centro de Servicio al Cliente al: 1-800-383-4278.

### Si actualmente tengo un copago de subsidio, pero no lo puedo pagar a mi proveedor. ¿Qué tengo que hacer?

Todos los cambios de ingresos (ya sean temporales o permanentes) se deben informar a [ACCESSNebraska.ne.gov](http://ACCESSNebraska.ne.gov) o por teléfono a través del Centro de Servicio al Cliente al: 1-800-383-4278. Una disminución en los ingresos puede reducir o eliminar su copago de subsidio para los meses futuros.

### Tenía subsidio de cuidado infantil para mi trabajo, pero recientemente me despidieron. ¿Puedo usar el subsidio de cuidado infantil para buscar trabajo?

Sí, su autorización actual de subsidio de cuidado infantil debería permitirle pasar al estado de búsqueda de empleo por hasta tres (3) meses si pierde su empleo. El cuidado de niños para aquellos en estado de búsqueda de trabajo está autorizado para el mismo proveedor hasta el mismo nivel de cuidado recibido anteriormente.

### Mi empleador me ha indicado que trabaje desde mi casa. ¿Todavía soy elegible para el cuidado de los niños?

Sí, los padres / cuidadores aún pueden utilizar el cuidado infantil si trabajan desde casa.